



Asamblea General

Distr. limitada
10 de diciembre de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 134 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona

**Proyecto de resolución presentado por el Relator tras la celebración
de consultas officiosas**

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Teniendo presentes la resolución 1270 (1999) del Consejo de Seguridad, de 22 de octubre de 1999, por la que el Consejo estableció la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona, y las resoluciones posteriores por las que el Consejo modificó y prorrogó el mandato de la Misión, la más reciente de las cuales es la resolución 1436 (2002), de 24 de septiembre de 2002,

Recordando su resolución 53/29, de 20 de noviembre de 1998, sobre la financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona, y sus resoluciones posteriores sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona, la más reciente de las cuales es la resolución 56/251 B, de 27 de junio de 2002,

Consciente de que es indispensable proporcionar a la Misión los recursos financieros necesarios para que pueda desempeñar las funciones que le competen en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad,

1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;

¹ A/57/619.

² A/57/633.



2. *Decide*, teniendo en cuenta la suma de 532.469.200 dólares de los Estados Unidos previamente prorrateada con arreglo a lo dispuesto en la resolución 56/251 B de la Asamblea General, prorratear entre los Estados Miembros la suma adicional de 90 millones de dólares a razón de 7.500.000 dólares por mes para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003, suma que se compone de 67.500.000 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 31 de marzo de 2003 y 22.500.000 dólares para el período comprendido entre el 1° de abril y el 30 de junio de 2003, de conformidad con los niveles establecidos en su resolución 55/235, de 23 de diciembre de 2000, con los ajustes hechos en su resolución 55/236, de igual fecha, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para los años 2002 y 2003, que figura en su resolución 55/5 B, también de la misma fecha, con los ajustes hechos en su resolución 57/__, de __ de diciembre de 2002, siempre que el Consejo de Seguridad decida prorrogar el mandato de la Misión;

3. *Decide también* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 2 *supra* las partes que les correspondan de la suma de 326.400 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003, a razón de 27.200 dólares por mes, suma que se compone de 244.800 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 31 de marzo de 2003 y 81.600 dólares para el período comprendido entre el 1° de abril y el 30 de junio de 2003, además de los ingresos por concepto de contribuciones del personal previamente aprobados según lo dispuesto en la resolución 56/251 B de la Asamblea, estimados en 9.004.200 dólares;

4. *Decide* seguir examinando durante su quincuagésimo séptimo período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona”.